



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00107-00.

En atención a lo solicitado por el Juzgado 59 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta urbe, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado por la autoridad referida en precedencia, comunicado mediante oficio No. 584 de 15 de marzo de 2023. -Comuníquese el acatamiento de la presente medida al Juzgado solicitante. - Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez